

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Blanca Ligia Quintero García
DEMANDADO	Cooperativa de Trabajo Asociado Ecoelsa
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00091-00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la parte demandada
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada ha manifestado que el extremo procesal activo no envió dentro de sus anexos el auto admisorio de la demanda con el correo electrónico recepcionado por esa entidad el pasado 1° de septiembre del corriente año, se requiere a la parte recurrente para que allegue a esta Judicatura el pantallazo de la notificación de ese día dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, así como lo hizo con los mensajes de texto recibidos el pasado 27 de octubre y 3 de noviembre de 2021, aportados como anexo en el escrito de recurso obrantes en la unidad documental N° 26, folios 14 y 15, lo anterior, para corroborar la afirmación que es motivo de disenso y que se desatará a través de este medio de impugnación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Alejandro Castañeda Duque'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 101 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 3 de diciembre del año 2021*

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario